

22 OCT. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Julia Blanco Vergara, paradocente del Liceo "Olof Palme, ingresó a prestar servicio en este Municipio en fecha 9 de abril de 1995 y a esta fecha mantiene vigente su contrato como tal el que tiene carácter indefinido.

2.-Que la citada funcionaria, en su oportunidad presentó y, para los efectos de su feriado progresivo, un certificado de imposiciones extendido por la A.F.P. "Hábitat", que le acreditó 3 años de servicio prestados a otros empleadores, entre el 6 de abril de 1992 y el 5 de abril de 1995 cursándose posteriormente los Decretos Exentos N°s. 4248 de 2006 y 2788 de 2007 que le adicionaron días dentro de su feriado anual progresivo; decretos que deberán dejarse sin efecto, toda vez que éstos adolecen de errores en cuanto a las cantidades de días de feriado progresivo que le corresponde hacer uso, y

DECRETO :

1.-**DEJANSE SIN EFECTO** los Decretos Exentos N°s. 4248 de 2006 y 2788 de 2007, de acuerdo a lo señalado en el punto 2 de los Teniendo Presente.

2.-**ESTABLECESE** de acuerdo a los antecedentes adjuntos, que Doña JULIA BLANCO VERGARA, RUN N° 12,509.884-3, paradocente del Liceo "Olof Palme" ha completado tres años más de servicio en este Municipio, adicionándosele un día más dentro de su feriado legal anual progresivo, pudiendo solicitar desde el 9 de abril de 2011 y por los próximos dos años, 18 días hábiles del citado beneficio.

3.- El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"